



**Expediente nº:** 2466/2026

**Anuncio selección de personal laboral temporal ELEX 2026: Peón de Trabajos Forestales (JUNTA VECINAL DE RODANILLO)**

**Procedimiento:** Subvenciones Directas o Nominativas

**Asunto:** SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, COMO APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL (ELEX 2026)

**Documento firmado por:** Los miembros de la Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración designada por nombramiento de la Alcaldía mediante Decreto nº 2026-0166 de 18 de marzo de 2026, mediante acta de fecha 06/08/2026, acuerda:

**Primero.** Elevar a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de la siguiente persona, como personal laboral temporal, con la categoría que se indica, que iniciarán su relación laboral con la Junta Vecinal de Rodanillo según lo indicado en la providencia de Alcaldía.

OFERTA: 08/2026/16596 PEÓN TRABAJOS FORESTALES/JARDINERÍA JUNTA VECINAL DE RODANILLO

| Apellidos y Nombre            | DNI       |
|-------------------------------|-----------|
| BAPTISTA RODRIGUES, JOAO      | ***7509** |
| CABRAL TEJEDOR, MARCO ANTONIO | ***9886** |

**Segundo.** Requerir al candidato propuesto la presentación en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, con el límite de 3 días hábiles desde la publicación del presente anuncio, de manera digital o presencialmente, para lo que deberán solicitar cita previa, aportando original de los siguientes documentos:

- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O NÚMERO DE EXTRANJERO (DNI O NIE).
- TARJETA DE AFILIACIÓN SS (NAF).
- JUSTIFICANTE DEMANDA DE EMPLEO ORIGINAL.
- CARTILLA CUENTA CORRIENTE O CERTIFICADO DEL BANCO.
- TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL.
- FOTO O FOTOCOPIA COLOR.
- RESOLUCIÓN MINUSVALÍA.

La falta de presentación por los candidatos seleccionados de los documentos en el plazo señalado, supondrá su renuncia a la selección.

**Tercero.** Hacer público el contenido de esta Propuesta, mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://aytobembibre.sedelectronica.es>, así como su remisión a la Oficina de Empleo de Bembibre para su conocimiento y efectos.

\* El procedimiento de valoración de los méritos de los aspirantes se ha realizado de conformidad con el procedimiento establecido en las normas de selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Bembibre, respetando lo establecido en el resuelto primero de la resolución de concesión de la subvención que motiva el inicio del presente expediente de selección de personal laboral temporal, y supletoriamente por la 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista deberán formularse por escrito dirigido a la Comisión de Valoración, presentándolas en el registro del Ayuntamiento de Bembibre, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo legalmente establecido, señalándoles que la interposición

**Ayuntamiento de Bembibre**

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001.

Correo-e: [departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)





de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (art. 74 de la Ley 39/2015).

**- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE-**

Cód. Validación: AS5C94A6AHCJKJRF44P9SJF5PE  
Verificación: <https://aytoembibre.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

---

**Ayuntamiento de Bembibre**

Plza. Mayor, 1, Bembibre. 24300 (León). Tfno. 987510001.

Correo-e: [departamentopersonal@aytobembibre.es](mailto:departamentopersonal@aytobembibre.es)

